JEFE PLATAFORMA INFORMACIÓN POLICIAL

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planificar, dirigir asignar, organizar, coordinar, supervisar, y evaluar las labores policiales y administrativas de la Plataforma de Información Policial.

TAREAS TÍPICAS

Función Administrativa: Planificar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las labores operativas, administrativas, asistenciales, técnicas y profesionales de una dependencia del Organismo de Investigación Judicial.

- Asignar, supervisar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las tareas operativas, administrativas, asistenciales, técnicas y profesionales de una dependencia del Organismo de Investigación Judicial
- Establecer y evaluar sistemas, procedimientos y métodos de trabajo que permitan el pronto y eficiente cumplimiento de la labor asignada, de acuerdo con las directrices de la jefatura.
- Supervisar que los programas asignados a la dependencia se desarrollen de manera eficiente.
- Proponer cambios, ajustes y formular recomendaciones, según las necesidades del despacho.
- Evaluar los resultados de las políticas, planes y programas y proyectos bajo su responsabilidad y hacer los cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos.
- Establecer políticas, planes, programas y métodos de trabajo que permitan el pronto y eficiente cumplimiento de la labor asignada, de acuerdo con las directrices de los niveles superiores.
- Formular, evaluar y dar seguimiento al plan anual operativo, plan estratégico, anteproyecto de presupuesto, así como a las autoevaluaciones de control interno y al sistema de valoración de riesgos, entre otros.
- Participar y dar seguimiento a los aspectos técnicos propios de la formulación y evaluación del plan anual operativo, plan estratégico, anteproyecto de presupuesto, así como en el seguimiento y ejecución de las auto evaluaciones de control interno y el sistema de valoración de riesgos, entre otros.
- Elaborar, revisar, corregir y firmar informes, notas, oficios, solicitudes y otros documentos variados, así como velar por su correcto trámite.
- Controlar la ejecución presupuestaria de la dependencia a su cargo y formular las recomendaciones pertinentes.
- Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales, memorandos, circulares, cartas, mensajes y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
- Elaborar las especificaciones técnicas, solicitar cotizaciones y emitir criterio técnico del equipo que se va a comprar policial o informático (armas, munición, botas, pantalones, chalecos, vehículos, entre otros).
- Supervisar y controlar el correcto manejo de los vehículos, equipo individual (placa, revolver o pistola, chaleco antibalas, radio portátil, vara policial PR24, cualquier otro equipo o instrumento que se le considere oportuno entregar), equipo especial (armas especiales: ametralladora, fusil, carabina, escopeta, lanzagranadas, morteros y otros), equipo fotográfico e instrumentos de recolección de huellas dactilares, drones y otro equipo tecnológico.
- Mantener controles sobre las actividades a cargo de la dependencia y velar porque se cumplan de acuerdo con los programas, plazos y normativa vigente.
- Coordinar actividades propias de la oficina con funcionarios y servidores de la institución; así como con personas de entidades públicas y privadas, con fines diversos.
- Organizar y asistir a reuniones, seminarios, conferencias, curso, integrar comisiones y otras actividades similares con fines diversos; así como representar a la oficina cuando corresponda.
- Participar en la formulación de políticas, proyectos, normas y procedimientos administrativos y policiales del Organismo de Investigación Judicial.
- Promover el desarrollo de actividades de capacitación para el personal subalterno; preparar material divulgativo e impartir charlas sobre el campo de su especialidad.
- Velar por el cumplimiento de las normas que regulan el ámbito de trabajo, y comunicar oportunamente a la jefatura superior responsable, las conductas que puedan requerir la aplicación del Régimen Disciplinario.
- Velar porque se cumpla con las actividades relacionadas con el período de inducción.
- Revisar y firmar el control de horas extras, revisar, firmar viáticos, de la dependencia bajo su cargo.
- Diseñar y actualizar sistemas de control, métodos y procedimientos de las labores relativas a la dependencia a su cargo.

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Grupo Ocupacional: Escalafón Policial

– Supervisar el uso correcto, manejo y mantenimiento de los recursos asignados a la dependencia a su cargo.
– Velar porque la dependencia a su cargo cuente con lo concerniente al suministro de materiales y equipo.
– Velar que se mantengan actualizados los registros y archivos de la oficina.
– Verificar que se lleve el control de la cuenta de gastos confidenciales y autorizar los desembolsos.
– Autorizar vacaciones, permisos y otros movimientos relacionados con el personal.
– Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, subalternos, compañeros y público en general, según lo permita la ley.
– Realizar otras labores propias del puesto.

Función Policial: Realizar labores policiales (técnicas-científicas), que implica el ejecutar procedimientos ordenados, metódicos, meticulosos, apegados a los dictados de la ciencia criminalística y de acuerdo con la normativa jurídica penal.

-Asignar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar, evaluar y ejecutar las tareas de investigación policial, de una dependencia del Organismo de Investigación Judicial que realiza tareas de soporte tecnológico e informático que apoyan la investigación policial mediante el desarrollo, implementación y gestión de sistemas y plataformas de información.
-Administrar información de fuentes primarias de instituciones públicas, privadas, autónomas o semiautónomas; así como de organizaciones policiales.
-Determinar las necesidades policiales en cuanto a información a fin de garantizar el óptimo funcionamiento y disponibilidad de la Plataforma de Información Policial.
-Diseñar y proponer soluciones estratégicas e integrales para el manejo de la información.
-Desarrollar los planes de trabajo anuales, así como cualquier otro que sea necesario para impulsar la gestión del análisis de datos.
-Asesorar a la jefatura de la Oficina de Planes y Operaciones en todo lo relativo a la Plataforma de Información Policial.
-Velar porque no haya fuga de información que perjudique los resultados de las investigaciones, o sea utilizada en forma ilegal en perjuicio del investigado u otra persona.
-Establecer los controles y políticas necesarias, a fin de evitar que se divulgue, recopile o reproduzca para fines no autorizados la información que consta en la Plataforma de Información Policial.
-Coordinar con funcionarios de organismos, entidades estatales, instituciones autónomas, corporaciones municipales, cuerpos policiales nacionales e internacionales, instituciones públicas o privadas, todo lo referente al trasiego de información hacia la base de datos de la Plataforma de Información Policial, así como coordinar los canales de comunicación para acceder a la información.
-Redactar y revisar los requerimientos técnicos de interés policial para determinar qué información se incorporará a los sistemas de la Plataforma de Información Policial.
-Redactar y revisar, los protocolos o convenios interinstitucionales para la transferencia de información entre las instituciones y el Organismo de Investigación Judicial.
-Elaborar y revisar protocolos de seguridad para el traslado de información de instituciones hasta la Plataforma de Información Policial.
-Velar porque se mantenga actualizada la base de datos de la Plataforma de Información Policial.
-Establecer y supervisar que el diseño, uso y gestión de las plataformas de información policial se ajusten a la normativa legal y técnica aplicable.
-Comprender y traducir las necesidades analíticas de los investigadores en funcionalidades estratégicas dentro de las plataformas de información policial.
-Evaluar la efectividad del apoyo tecnológico brindado por la plataforma de información en relación con los objetivos de las investigaciones
-Velar porque los sistemas de información brinden las funcionalidades necesarias para el registro adecuado de bitácoras policiales.
-Alertar a la Unidad de Análisis Criminal y otras unidades sobre posibles patrones de delitos en su competencia territorial.
-Ejercer el control en situaciones de alto riesgo.
-Orientar el papel de la policía en la administración de la justicia penal.
-Facilitar el esclarecimiento de hechos delictivos mediante la dirección y desarrollo de sistemas y herramientas de información.
-Asegurar que los sistemas de información y herramientas desarrollados o gestionados por la PIP permitan la elaboración de reportes policiales conforme a los procedimientos, manuales y normativas establecidas.
-Coordinar las labores de investigación, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia y unidades de trabajo o con instituciones públicas o privadas.
-Garantizar que la Plataforma de Información Policial proporcione información oportuna y pertinente para apoyar las coordinaciones que realizan las unidades del OIJ con los tribunales de justicia en procesos de

localización, citación, presentación y captura de personas.
Velar por la condición física y mental del personal a su cargo, y promover su capacitación continua.
-Cumplir y velar por que se lleven a cabo las medidas de seguridad para el manejo de armas de fuego, establecidas en los Manuales de Procedimientos de Investigación Criminal y de Normas para el uso de Armas de Fuego Oficiales.
-Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.
-Velar porque los detenidos sean puestos a la orden de la autoridad competente en el menor tiempo posible o antes de 24 horas.
-Velar porque los sistemas y herramientas desarrollados o gestionados por la PIP faciliten el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la recolección de indicios, cadena de custodia y manejo de detenidos y allanamientos, conforme a la normativa vigente.
-Orientar el desarrollo de herramientas de la PIP que faciliten el acceso ágil a información relevante para la atención de las personas ofendidas.
-Velar porque la PIP cuente con herramientas que permitan documentar adecuadamente las compras controladas y otras actuaciones especializadas.
-Asegurar que los sistemas de la PIP permitan incorporar, procesar y consultar la información de vigilancia y seguimiento en los informes policiales
-Velar porque los sistemas de la PIP protejan la información vinculada a informantes y se lleve a cabo conforme a los procedimientos establecidos.
-Establecer las medidas de seguridad informática necesarias, tendientes a proteger a agentes encubiertos y colaboradores confidenciales.
-Supervisar el cumplimiento normativo, administrativo y de seguridad en los sistemas de la PIP que gestionan información del legajo policial.
-Verificar porque los investigadores cumplan con lo establecido en el reglamento para el uso de vehículos oficiales.
-Velar porque la Plataforma de Información Policial proporcione acceso eficiente a datos que respalden la preparación de entrevistas investigativas
-Aprehender a quien sea sorprendido in fraganti en la comisión de un delito de acción pública que merezca pena privativa de libertad. En el caso de delitos de acción pública perseguible a instancia privada deberá informar a quien pueda denunciar.
-Redactar, revisar y refrendar informes técnico-científicos y dictámenes de la oficina.
-Promover la innovación tecnológica en la gestión de información y análisis criminal.
-Establecer y supervisar el uso e intercambio de los datos policiales.
-Recomendar y supervisar la aplicación de tecnologías emergentes en el ámbito policial.
-Actuar como enlace técnico-policial entre las unidades especializadas del OIJ
-Asistir y declarar en juicios cuando así corresponda.
-Realizar otras labores propias del cargo.

FACTOR: RESPONSABILIDAD

SUBFACTOR: Responsabilidad por funciones

Es responsable de planear, dirigir, asignar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar labores policiales y administrativas de una dependencia con programas complejos del Organismo de Investigación Judicial. Así como de procurar porque las mismas se realicen de forma oportuna, eficaz y eficiente, a fin de brindar un servicio de calidad.

Además, es responsable de evitar que los delitos de acción pública se ejecuten o se extingan; de acatar y aplicar la normativa legal existente en el campo de su competencia, así como velar porque la misma se cumpla.

Debe guardar confidencialidad y prudencia, durante una investigación; e identificarse como investigador judicial cuando así corresponda.

La información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.

Mantenerse en buena condición física para cumplir con las exigencias que su trabajo demanda y velar porque se respeten los derechos y garantías de los involucrados.

También es responsable de mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su especialidad y de observar dignidad en el desempeño de su cargo y en su vida privada.
Debe mantener una conducta apegada a la legalidad y ética de su actividad, no deberá insultar, agredir o causar daños al detenido ni su propiedad, o a terceras personas, porque ese tipo de actuación le podría acarrear responsabilidades disciplinarias, civiles e incluso, de orden penal.

Participar en investigaciones especiales y actividades policiales operativas cuando las instancias superiores lo consideren conveniente.

De gestionar adecuadamente cualquier conflicto de interés que se presente conforme a la normativa institucional.

Debe rendir caución por el monto establecido según la normativa vigente.

De velar por el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad e higiene ocupacional, así como establecer las medidas necesarias para prevenir los accidentes de trabajo

SUBFACTOR: Por manejo equipos, materiales y recursos públicos

Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo y los materiales asignados para el cumplimiento de las actividades, de la dependencia a su cargo; así como de ejecutar eficientemente el presupuesto asignado. Debe custodiar y manejar evidencias, valores u otros.

Además debe portar el equipo individual (conjunto de instrumentos con que la Institución dota a cada investigador para el efectivo desempeño de sus funciones) indispensable: carné de identificación y placa, revólver o pistola, esposas, manuales operativos, libreta de apuntes, tarjeta de claves, en todo momento o equipo eventual: radio portátil, radiolocalizador, vara policial PR 24, en general cualquier otro equipo, instrumento o utensilio que la institución considere oportuno entregar a los investigadores como equipo individual con el fin de que labor sea más segura y efectiva) cuando se requiera.

Asimismo, está obligado a observar todas las instrucciones y medidas de seguridad establecidas tanto para el uso y manejo de armas como para cualquier otro equipo del que se le haya dotado ya sea indispensable, eventual o especial.

SUBFACTOR: Por relaciones

Le corresponde mantener relaciones de trabajo de forma frecuente con personas internas y externas a la institución.

SUBFACTOR: Supervisión recibida

Trabaja con independencia, siguiendo las directrices y lineamientos establecidos. Su labor es evaluada por los resultados que logre la dependencia a su cargo, así como, por la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos materiales, equipos, recursos públicos y el logro de los objetivos definidos.

SUBFACTOR: Supervisión ejercida

Trabajo que demanda planificar, dirigir, organizar, coordinar, controlar, supervisar y evaluar las actividades del personal de la dependencia que tiene a su cargo.

FACTOR: COMPLEJIDAD DEL CARGO

SUBFACTOR: Dificultad técnica y administrativa

Dada la naturaleza del cargo y según la investigación se presentan situaciones imprevistas que se deben solucionar de forma inmediata. Trabajo relacionado con la aplicación de los principios teóricos y prácticos de una determinada profesión; en apego a las normas técnicas, legales vigentes y aplicables al campo de su especialidad.

SUBFACTOR: Consecuencia del error

Los errores de una inadecuada planificación, dirección, organización y supervisión de las funciones de la dependencia a su cargo podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, razón por la cual sus funciones se deben realizar acatando correctamente las políticas, directrices, protocolos de actuación y la ley.

Si no se trabaja con cautela o siguiendo las normas y procedimientos definidos pone en riesgo la investigación de meses e incluso años (mal manejo de la prueba) y por ende puede provocar que se absuelva a un sospechoso, en otras palabras, un error puede ser considerado como una “actividad procesal defectuosa” y por lo tanto no poder utilizar algún indicio como una prueba, dejar en libertad a quién es sospechoso de cometer un delito e incluso terminar con el archivo de la causa.

Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos judiciales lo que genera un perjuicio a los usuarios del sistema judicial con la correspondiente responsabilidad administrativa, civil o penal por el hecho cometido y pérdidas económicas y un deterioro en la imagen de la institución frente a la sociedad.

SUBFACTOR: Grado de conflictividad

Por la naturaleza del trabajo genera problemas o situaciones de considerable complejidad que requieren

un pensamiento analítico, interpretativo, evaluativo y/o constructivo para desarrollar nuevas soluciones.

FACTOR: CONDICIONES DE TRABAJO

SUBFACTOR: Esfuerzo mental

El trabajo exige actividad continua de pensamiento para planificar, dirigir, organizar y ejecutar las actividades de la dependencia a su cargo; así como la concentración mental necesaria para atender la variedad de tareas.

SUBFACTOR: Condiciones ambientales

Trabaja en condiciones ambientales controladas dentro de una oficina o despacho judicial.

SUBFACTOR: Jornada Laboral y desplazamiento

La actividad le demanda laborar en turnos rotativos y desplazarse a cualquier parte del país, extender su jornada laboral en caso de que se requiera y estar disponible en situaciones de emergencia.

SUBFACTOR: Esfuerzo físico

Trabajo que demanda mantener una misma posición la mayor parte de la jornada laboral.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Ética y transparencia			■
Honradez			■
Compromiso		■	
Excelencia		■	
Humanismo y Conciencia Social		■	
Iniciativa		■	
Objetividad		■	
Responsabilidad		■	

Ética y transparencia

Disposición para actuar con un marcado interés por el respeto y cumplimiento a las normas y principios morales que rigen el ejercicio judicial.

-Conductas observables:

- Se desempeña de manera correcta en todas sus actuaciones.
- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

Honradez

Guiarse con apego al marco ético y normas morales, el cual responde a conductas que honran la integridad y honestidad, siendo una persona justa y transparente.

-Conductas observables:

- Mantiene una conducta integra constantemente tanto fuera como dentro del recinto y horario de trabajo, ya sea que porte o no algún signo de identificación de la organización.
- Actúa en línea con los valores de la institución en forma permanente, asegurándose de cumplir con los principios éticos en su ámbito de trabajo.
- No participa directa o indirectamente en actos ilícitos que pongan en riesgo el resultado de los casos y denuncia toda situación anómala que se detecte como un acto de corrupción o de conducta irregular que ponga en riesgo la integridad del equipo de trabajo.

Compromiso

Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.

-Conductas observables:

- Se plantea retos en su trabajo diario proponiéndose llegar más allá de lo meramente establecido.

- Se preocupa por hacer bien el trabajo asignado y realiza propuestas sobre nuevas formas para mejorar su desempeño.
- Es perseverante en el alcance de metas y objetivos en los tiempos establecidos.

Excelencia

Constancia en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función correspondiente al Organismo de Investigación Judicial, lo que implica la incorporación, en sus prácticas cotidianas, de los procesos necesarios para alcanzar la misión constitucional e institucional que apareja su cargo, de modo que pueda cumplir la prestación del servicio con prontitud, eficiencia, eficacia y pertinencia.

-Conductas observables:

- Se preocupa por progresar continuamente en la efectividad del trabajo.
- Muestra interés por aprender prácticas, conceptos y herramientas útiles para desempeñar su trabajo.
- Identifica, desarrolla y aplica alternativas de cumplimiento y solución en la consecución de los objetivos planteados.

Humanismo y Conciencia Social

Disposición para atender de forma efectiva los requerimientos del entorno, con diferentes personas y grupos, ajustándose a contextos sociales distintos.

-Conductas observables:

- Entiende rápidamente las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y es tolerante de la diversidad social.
- Muestra interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás.
- Atiende y toma en cuenta los intereses de los demás y es capaz de adaptar moderadamente los suyos.
- Se ajusta a contextos sociales distintos.

Iniciativa

Capacidad personal de orientar la acción innovadora y creativa para hacer mejor las funciones, actuando de manera proactiva, haciendo propuestas de mejora concretas y agilizando el trabajo a través de nuevas oportunidades ó soluciones de problemas.

-Conductas observables:

- Se anticipa a situaciones que no son evidentes para otros y realiza acciones para prevenir los problemas que pudieran acarrear.
- Se preocupa por elaborar y tener respuestas alternativas ante situaciones problemáticas que podrían presentarse.
- Cuando nadie puede aportarle una solución frente a alguna eventualidad que impacte el desarrollo habitual de su trabajo, resuelve dicha dificultad de manera autónoma, evitando demoras.

Objetividad

Capacidad para manejar con justicia y coherencia la información recolectada y atender de manera efectiva las necesidades y requerimientos de la sociedad, a través de la aplicación de los debidos procesos y procedimientos.

-Conductas observables:

- Razona, observa, escucha de forma justa en base a información y hechos que le permiten conocer todo lo necesario para entender lo que realmente sucede y encontrar la mejor ejecución de su labor.
- Maneja sus enfoques de una manera equilibrada, mostrando objetividad a la hora de emitir criterios o juicios, gracias a su mesura y forma ponderada de analizar las diversas aristas de las situaciones.

Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.

-Conductas observables:

- Mantiene un compromiso hacia el logro de las metas frente a frustraciones u obstáculos.
- Asume ante los demás la responsabilidad por sus acciones y busca soluciones adecuadas.
- Se responsabiliza personalmente por la calidad de los servicios/productos brindados por su área.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Toma de decisiones			■
Trabajo bajo presión			■
Trabajo en equipo			■
Dirección de equipos de trabajo		■	
Planificación y organización		■	

Toma de decisiones

Capacidad para analizar diversas variantes u opciones, considerar las circunstancias existentes, los recursos disponibles y su impacto, para luego seleccionar la alternativa más adecuada, con el fin de lograr el mejor resultado en función de los objetivos organizacionales. Implica capacidad para ejecutar las acciones con calidad, oportunidad y conciencia acerca de las posibles consecuencias de la decisión tomada.

-Conductas observables:

- Toma decisiones con firmeza y seguridad en situaciones complejas, incluso ambiguas y de alto riesgo; aunque puedan ser difíciles o poco populares.
- Asume y se compromete con las implicaciones y consecuencias graves que su decisión puede implicar.
- Muestra confianza en sí mismo cuando justifica y defiende una decisión que ha tomado.

Trabajo bajo presión

Mantener el control de las propias emociones, y su nivel de eficiencia y eficacia, ante situaciones de estrés o presión, y evitar reacciones negativas ante provocaciones, desacuerdos, dificultades, oposición u hostilidad de otros. Implica mantener un alto nivel de desempeño aun en situaciones exigentes y cambiantes, a lo largo de jornadas prolongadas.

-Conductas observables:

- Demuestra capacidad para mantener el desempeño esperado frente a situaciones de alta demanda, tensión o conflicto.
- Permanece tranquilo en situaciones de crisis o dificultad, logrando además tranquilizar a los que le rodean.
- Posee una alta resistencia al estrés, que conserva, aunque las circunstancias adversas se mantengan largos periodos de tiempo.

Trabajo en equipo

Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito judicial, así como otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes y que garanticen el óptimo desarrollo de la práctica judicial.

-Conductas observables:

- Colabora en las tareas de los demás, según corresponda, aun cuando esto implique esfuerzos adicionales.
- Ofrece ayuda cuando ve que los demás se encuentran con dificultades.
- Contribuye a eliminar barreras que dificulten el trabajo en equipo.

Dirección de equipos de trabajo

Capacidad para integrar, desarrollar, consolidar y conducir con éxito un equipo de trabajo, y alentar a sus integrantes a actuar con responsabilidad. Implica la capacidad para coordinar y distribuir adecuadamente las tareas en el equipo, en función de las competencias y conocimientos de cada integrante, estipular plazos de cumplimiento y dirigir las acciones del grupo hacia una meta u objetivo determinado.

-Conductas observables:

- Demuestra con acciones su compromiso con el logro de los resultados acordados en el equipo.
- Delega responsabilidades en su equipo, otorgando la autoridad formal necesaria para ello.
- Adopta diferentes estilos de dirección en función del nivel de madurez de las personas a las que dirige.
- Hace circular la información necesaria a fin de mantener actualizados a los miembros de su equipo.

Planificación y organización

Determinar prioridades y establecer los planes de acción necesarios, para la consecución de las metas de la Oficina, distribuyendo de manera racional y óptima los recursos definidos, estableciendo las medidas de control y seguimiento que sean necesarios.

-Conductas observables:

- Planifica a corto-mediano plazo, teniendo en cuenta los recursos que requiere.
- Utiliza los recursos disponibles con eficiencia.
- Hace seguimiento continuo de sus actividades y objetivos, y cuando es necesario realiza los ajustes correspondientes.
- Establece prioridades y plazos o fechas de seguimiento para el cumplimiento de sus metas.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NORMATIVA

- Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial
- Normas, políticas y procedimientos internos del O.I.J.
- Normativa procesal penal
- Conocimientos de Derecho en general
- Derechos humanos de conformidad con los tratados y protocolos internacionales
- Régimen disciplinario

CRIMINALÍSTICA

- Conocimiento para determinar, desde un punto de vista técnico pericial, si se cometió o no un delito
- Conocimiento de cómo se llevó a cabo el delito
- Determinación de víctimas y victimarios

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

- Análisis criminal
- Manejo de Informantes
- Técnicas de vigilancia y seguimiento

TÉCNICOS-OPERATIVOS Y DE OTRAS MATERIAS

- Criminología
- Manejo de evidencia

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA

- Redacción de informes técnicos
- Atención al usuario
- Preparación para participar de las audiencias
- Comunicación oral

GESTIÓN GERENCIAL DE LA OFICINA

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Inteligencia emocional
- Conocimientos básicos en administración
- Planificación estratégica
- Manejo de personal
- Herramientas de gestión de personas
- Supervisión y control interno.
- Manejo de crisis (protocolo)
- Gestión de proyectos

CULTURA INSTITUCIONAL

- Conocimiento de las políticas institucionales, en cuanto a equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, sistema de gestión, hostigamiento sexual y acoso psicológico en el trabajo, ética de la función pública; Código de Ética judicial, poblaciones vulnerables; y otras.

SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional.

FACTOR: REQUISITOS Y EXPERIENCIA

SUBFACTOR: Requisitos académicos

- Licenciatura en una de las disciplinas académicas de las Ciencias Criminológicas, Criminología o Derecho. *

*Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.

Capacitación

- Haber aprobado el Programa de Formación Básica en Investigación Criminal.

SUBFACTOR: Requisitos legales

- Incorporado al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca.
- Carné de portación de armas de fuego debidamente registradas por el Organismo de Investigación Judicial, vigente.
- Licencia de conducir B1 al día.

SUBFACTOR: EXPERIENCIA

- Requiere tres años de experiencia en labores de investigación criminológica.

- Requiere dos años de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica.

En caso de que lo requiera y considerando las tareas específicas del puesto; así como las necesidades operativas donde está destacado; debe contar con la firma digital.

CLASE ANCHA DE PUESTO: JEFE ESPECIALIZADA OPO
CLASE ANGOSTA: JEFE PLATAFORMA INFORMACIÓN POLICIAL

Grupo Ocupacional: Escalafón Policial

Aprobado: Consejo Superior
Sesión: 03-2026 del 13 de enero de 2026
Artículo: XLIV